

JUZGADO CUARTO CIVIL MUNICIPAL DE ARMENIA

Armenia, ocho (8) de julio de dos mil veintiuno (2021).

Ref.: Proceso Ejecutivo Hipotecario N° 2021-00319-00.

La gestora judicial del organismo postulante, es decir LEIDY YULIETH ARANGO, presenta la renuncia respecto del poder conferido; acto que se acomoda a lo previsto por el inc. 3º del art. 76 del C.G.P., teniéndose que la dimisión es conocida por el ente mandante.

Así, **se acepta la denotada abdicación**, indicándose que ella pone término a la delegación 5 días después de haberse presentado el memorial abordado.

Con todo, se recuerda que, dentro del actual asunto, ha sido rechazado el memorial postulativo, a través de proveído fechado a 1º de julio hogaño, **a lo cual deberá atenerse el extremo activo de la litis**.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE LUIS CARLOS VILLARREAL RODRÍGUEZ JUEZ

LA PROVIDENCIA ANTERIOR SE NOTIFICÓ POR FIJACIÓN EN ESTADO DEL 9 DE JULIO DE 2021. SECRETARIO.

Firmado Por:

LUIS CARLOS VILLAREAL RODRIGUEZ JUEZ MUNICIPAL JUZGADO 004 CIVIL MUNICIPAL ARMENIA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

78a6f2d71c22f99ae50aa96a3704c27f26d3c41c2b7bc64e2434ea8a85b720 59

Documento generado en 07/07/2021 03:33:29 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL: https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica